

# S

---

## **SOLVE ET REPETE**

### **Jur.**

La exigencia del “solve et repete” constituye una limitante al libre acceso a la justicia, al condicionar la admisión de los recursos al pago previo de las diferencias de impuestos liquidadas por la administración tributaria, lo que es contrario a los preceptos constitucionales sobre tutela judicial efectiva (Art. 8, ord.J). La existencia del reembolso, independientemente de que se le garantice al recurrente si obtiene ganancia de causa, no justifica la obligación del pago previo para tener acceso a la jurisdicción contencioso-tributaria. No. 5, Ter., Ene. 2012, B.J. 1214.